

- b) Lugar de la instalación: Murcia.
- c) Término municipal afectado: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Reglamentación de la instalación.
- e) Características técnicas: La línea tiene una longitud de 149 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores LA-56, aislamiento E-1.503.
- f) Presupuesto: 482.784 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez. Ingeniero Industrial.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 16 de febrero de 1988.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas, P.A. el Jefe de Sección Energía, Francisco Calzón Egea.

4. Anuncios

Consejería de Bienestar Social

3093 ANUNCIO de Expediente Sancionador 512/87.

Por el presente, se hace saber a don Diego Cerezo Mirete, con D.N.I. 22.265.674, cuyo último domicilio conocido es calle Valencia, 3, Vistabella, de Murcia, que se le ha formulado pliego de cargos en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción de los artículos 3.3.7, del Real Decreto 1.945/83, de 22 de junio, (B.O.E. número 168), concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia a 10 de marzo de 1988.—La Secretaria General, **Matilde Llorca de la Torre.**

3094 ANUNCIO de Expediente Sancionador 1.084/87.

Por el presente, se hace saber a Restaurante Chino Feliz, cuyo último domicilio conocido es Avda. Poeta Eduardo Flores, s/n., de Lo Pagán (S. Pedro del Pinatar), que por la Ilma. Sra. Directora Regional de Consumo, se ha dictado providencia de incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de protección al consumidor, que ha quedado registrado con el número 1.084/87, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule, las alegaciones que estime convenientes.

Murcia a 10 de marzo de 1988.—La Secretaria General, **Matilde Llorca de la Torre.**

3095 ANUNCIO de Expediente Sancionador 30-1.079/87.

Por el presente, se hace saber a don José María Calvo, con D.N.I. número 27.479.414, cuyo último domicilio conocido es Gran Vía, Residencial Yatay, s/n., de La Manga del Mar Menor, que por la Ilma. Sra. Directora Regional de Consumo, se ha dictado providencia de incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de protección al consumidor, que ha quedado registrado con el número 30-1.079/87, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule, las alegaciones que estime convenientes.

Murcia a 10 de marzo de 1988.—La Secretaria General, **Matilde Llorca de la Torre.**

3096 ANUNCIO de Expediente Sancionador 30-1.078/87.

Por el presente, se hace saber a don Eugenio Gallardo Martínez, con C.I.F. 074335257-K, cuyo último domicilio conocido es Gran Vía, s/n., frente Casino, de La Manga del Mar Menor, que por la Ilma. Sra. Directora Regional de Consumo, se ha dictado providencia de incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de protección al consumidor, que ha quedado registrado con el número 30-1.078/87, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule, las alegaciones que estime convenientes.

Murcia a 10 de marzo de 1988.—La Secretaria General, **Matilde Llorca de la Torre.**

3097 ANUNCIO de Expediente Sancionador número 30-1.048/87.

Por el presente, se hace saber a don Angel Muñoz del Po-

zo, con C.I.F. número 012228129-H, cuyo último domicilio conocido es Urbanización Manga Beach, de La Manga del Mar Menor, que por la Ilma. Sra. Directora Regional de Consumo se ha dictado providencia de incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de protección al consumidor, que ha quedado registrado con el número 30-1.048/87, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule, las alegaciones que estime convenientes.

Murcia a 10 de marzo de 1988.—La Secretaria General,
Matilde Llorca de la Torre.

3098 ANUNCIO de Expediente Sancionador 30-1.027/87.

Por el presente, se hace saber a don Daniel Portales Castro, con D.N.I. 27.458.506, cuyo último domicilio conocido es Centro Comercial Alisio, de La Manga del Mar Menor, que por la Ilma. Sra. Directora Regional de Consumo, se ha dictado providencia de incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de protección al consumidor, que ha quedado registrado con el número 30-1.027/87, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule, las alegaciones que estime convenientes.

Murcia a 10 de marzo de 1988.—La Secretaria General,
Matilde Llorca de la Torre.

3099 ANUNCIO de Expediente Sancionador 30-1.025/87.

Por el presente, se hace saber a doña Angeles García Martín, con D.N.I. 1.259.045, cuyo último domicilio conocido es Ctra. Madrid-Cartagena, Km. 339, de Cieza, que por la Ilma. Sra. Directora Regional de Consumo, se ha dictado providencia de incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de protección al consumidor, que ha quedado registrado con el número 30-1.025/87, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule, las alegaciones que estime convenientes.

Murcia a 10 de marzo de 1988.—La Secretaria General,
Matilde Llorca de la Torre.

3100 ANUNCIO de Expediente Sancionador 30-997/87.

Por el presente, se hace saber a don Angel Tomás Soriano, con D.N.I. 22.205.440, cuyo último domicilio conocido es calle Selgas, número 2, de Lorca, que por la Ilma. Sra. Directora Regional de Consumo, se ha dictado providencia de incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de protección al consumidor, que ha quedado registrado con el número 30-997/87, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día si-

guiente al de la publicación de este anuncio, para que formule, las alegaciones que estime convenientes.

Murcia a 10 de marzo de 1988.—La Secretaria General,
Matilde Llorca de la Torre.

3101 ANUNCIO de Expediente Sancionador 947/87.

Por el presente, se hace saber a la Comunidad de bienes José Martínez y otros, con C.I.F. E-30095707, cuyo último domicilio conocido es Paseo del Rihuete-Edif. María-bajo, de Puerto de Mazarrón, que por la Ilma. Sra. Directora Regional de Consumo, se ha dictado providencia de incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de protección al consumidor, que ha quedado registrado con el número 30-947/87, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule, las alegaciones que estime convenientes.

Murcia a 10 de marzo de 1988.—La Secretaria General,
Matilde Llorca de la Torre.

3102 ANUNCIO de Expediente Sancionador 30-894/87.

Por el presente, se hace saber a don Juan Medina Martínez, con D.N.I. o C.I.F. número 74.431.027, cuyo último domicilio conocido es calle Elías los Arcos, 3, de Caravaca de la Cruz, que por la Ilma. Sra. Directora Regional de Consumo, se ha dictado providencia de incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de protección al consumidor, que ha quedado registrado con el número 30-894/87, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule, las alegaciones que estime convenientes.

Murcia a 10 de marzo de 1988.—La Secretaria General,
Matilde Llorca de la Torre.

3103 ANUNCIO de Expediente Sancionador 30-858/87.

Por el presente, se hace saber a don Agustín Conesa Del-fin, con D.N.I. 22.888.138, cuyo último domicilio conocido es Ctra. Juan Fernández, barrio Peral, 15, de Cartagena, que por la Ilma. Sra. Directora Regional de Consumo, se ha dictado providencia de incoación de expediente sancionador por presunta infracción en materia de protección al consumidor, que ha quedado registrado con el número 30-858/87, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule, las alegaciones que estime convenientes.

Murcia a 10 de marzo de 1988.—La Secretaria General,
Matilde Llorca de la Torre.